

REGLAMENTO PARTICULAR



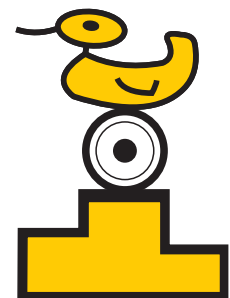
fasad

Fundación Asturiana de Atención y Protección a
Personas con Discapacidades y/o Dependencia



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE
BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA



FEDEMA

FEDERACIÓN DE DEPORTES
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FÍSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Artículo 1.- DEFINICIÓN

1.1.- La **Escudería Langreo Motor Club** utilizando como soporte la Subida Automovilística a Santo Emiliano, en colaboración y con el patrocinio de la **Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades o Dependencias (FASAD)** y bajo la tutela de la **Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física del Principado de Asturias (FEDEMA)** organiza el **Trofeo Santo Emiliano "INTEGRA"**, con la finalidad de estimular la adaptación técnica de los automóviles a las necesidades de las personas con discapacidad, y al mismo tiempo ayudar y promocionar la práctica de actividades deportivas singulares como fórmula y contribución para la plena inclusión social de estas personas.

1.2.- El **Trofeo Santo Emiliano "INTEGRA"**, se celebrara como queda dicho utilizando como soporte la prueba automovilística de la que recibe el nombre y **en las mismas fechas 22 y 23 de Junio de 2013.**

1.3.- El programa de actos se publicara en documento anexo a este reglamento.

Artículo 2.- AUTORIDAD DEPORTIVA Y COMITÉ ORGANIZADOR

2.1.- La Escudería Langreo Motor Club (en adelante L.M.C.) es la máxima autoridad deportiva de este Trofeo, sus decisiones serán definitivas e inapelables.

2.2.- L.M.C. podrá emitir comunicados anexos al presente reglamento que interprete o modifique el mismo, igualmente podrá resolver los casos no previstos en él.

2.3.- El Comité Organizador del **Trofeo Santo Emiliano "INTEGRA"**, estará formado por dos representantes de L.M.C. de los cuales uno actuara de presidente, un representante por parte de la **Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades o Dependencias (FASAD)** y otro representante por parte de la **Federación de Deportes para Personas con Discapacidad Física del Principado de Asturias (FEDEMA)**. En caso de empate durante las deliberaciones, el voto del presidente decidirá.

2.4.- Cualquier reclamación contra el presente reglamento será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador

Artículo 3.- ASPIRANTES

Los aspirantes a participar en el **Trofeo Santo Emiliano "INTEGRA"** han de reunir las siguientes condiciones:

3.1.- Tener reconocida legalmente una discapacidad física y estar en posesión del permiso de conducción para el vehículo con el que participe.

3.2.- La participación como acompañante o copiloto está abierta a personas que tengan reconocida legalmente una discapacidad física o sin ella.



Artículo 4.- INSCRIPCIONES

Todos los aspirantes interesados en participar en el **Trofeo Santo Emiliano "INTEGRA"** han de remitir la solicitud de inscripción que se adjunta al final del presente reglamento debidamente cumplimentada antes del 20 de junio de 2013, junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del piloto y copiloto
- Fotocopia del Permiso de conducción del piloto
- Vehículo (Marca/Modelo) con el que compite y tipo de adaptación que utiliza para su uso.

A la siguiente dirección:

Escudería Langreo Motor Club
C/ Adolfo García Arbesú, 9 - bajo
33900 Langreo – Asturias
info@langreomotorclub.com
Teléfono: 985.698.356

4.1.- El hecho de inscribirse implica la aceptación sin reservas del presente reglamento y de las eventuales modificaciones que pudieran producirse.

4.2.- Los participantes, y todos los miembros de sus equipos actúan bajo su responsabilidad y eximen de toda responsabilidad a la Escudería Langreo Motor Club y a las instituciones colaboradoras y se someten a las jurisdicciones deportivas de la prueba, renunciando a efectuar cualquier tipo de reclamación contra la L.M.C. o el Comité Organizador.

4.3.- La aceptación de una inscripción no tiene carácter contractual, limitándose la responsabilidad de L.M.C. estrictamente a los puntos mencionados en este reglamento.

Artículo 5.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

5.1.- Los vehículos admitidos a participar serán todos aquellos que utilicen algún tipo de adaptación para su utilización por una persona que tenga reconocida legalmente una discapacidad de carácter físico.

5.2.- El participante está obligado y es responsable del cumplimiento de todas las normativas legales aplicables a su vehículo.

5.3.- El número máximo de participantes admitido será de 20, siendo estos aceptados por riguroso orden de inscripción. En caso de excedentes se formara una lista de reservas, bajo los mismos criterios establecidos para la anterior y pasando a formar la lista de admitidos a participar en caso de renuncia de alguno de ellos.

Artículo 6.- PUBLICIDAD E IMAGEN

6.1.- Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de la prueba.

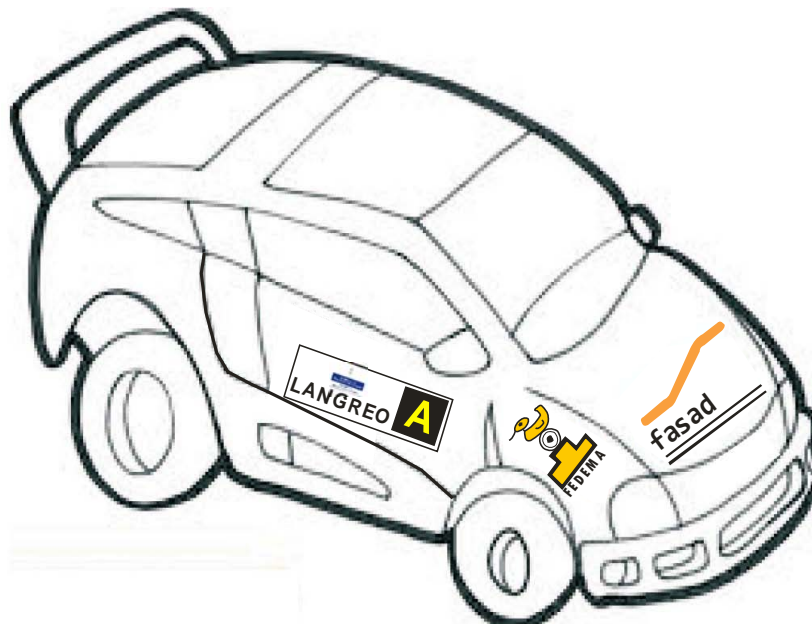
6.2.- La ausencia de la publicidad relativa a algún patrocinador en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité Organizador, pudiendo llegar hasta a la no autorización a tomar la salida.

6.3.- Queda bajo la responsabilidad directa del participante la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria del Trofeo durante el transcurso de la prueba. El material de la publicidad obligatoria será proporcionado por la organización.

6.5.- Los participantes inscritos autorizan sin reservas a los organizadores a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación sus nombres, fotografías y resultados conseguidos.

6.6.- Los participantes estarán a disposición de L.M.C., o de alguna de las instituciones patrocinadoras del Trofeo para asistir a cualquier actividad que en el transcurso de la prueba se programe y en la que se considere necesaria su presencia.

6.7.- CROQUIS DE SITUACION DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA.





Artículo 7.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

7.1.- El Trofeo Santo Emiliano “INTEGRA” se desarrollara como una prueba de “regularidad”. De esta forma el recorrido característico de la Subida a Santo Emiliano, será dividido en 5 (cinco) partes o sectores de igual longitud, perfectamente señalizados. En cada uno de ellos el participante deberá establecer la media de velocidad que se le indicara en la documentación de la prueba.

Artículo 8.- CLASIFICACIONES Y RESULTADOS

8.1.- La clasificación se establecerá por la suma de las desviaciones contadas en tiempo (segundos-puntos) respecto a la media ideal consignada en la documentación de la prueba.

8.2.- Se consideraran mangas oficiales de competición aquellas que decida el Comité Organizador, siendo informados los participantes con la debida antelación. Sera obligatorio realizar una manga previa de entrenamientos antes de la de competición.

8.3.- La clasificación final se establecerá proclamando vencedor a quien acumule un número menor de segundos-puntos de penalización en su haber dentro del cómputo de las mangas consideradas como oficiales de competición. El resto se establecerá atendiendo al mismo criterio. Los posibles empates serán resueltos por el Comité organizador atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º.- El mejor clasificado en la primera manga oficial
- 2º.- El mejor clasificado en la segunda manga oficial
- 3º.- El mejor clasificado en la tercera manga oficial
- 4º.- Otros criterios

Artículo 9.- TROFEOS

Se establecen los siguientes Trofeos:

- 1º Clasificado.- Trofeo Piloto y Copiloto
- 2º Clasificado.- Trofeo Piloto y Copiloto
- 3º Clasificado.- Trofeo Piloto y Copiloto

El resto de participantes Clasificados tendrá un recuerdo de su participación.